

**Conselleria de Cultura Educación y Deporte**

*ORDEN de 30 de enero de 2007, de la Conselleria de Cultura Educación y Deporte, por la que se clasifican los puestos de trabajo docente de especial dificultad de centros públicos de Educación Infantil y Primaria, para el curso 2006-2007. [2007/2161]*

El Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (modificado por los reales decretos 1664/1991, de 8 de noviembre, y 1.774/1994, de 5 de agosto) regula, en su capítulo IV, el orden de prioridad para la adjudicación de puestos de trabajo docente vacantes en centros públicos de preescolar, educación general básica y educación especial, y en sus artículos 21 y 22, a la hora de fijar el baremo de puntuación, considera como mérito, la permanencia ininterrumpida con destino definitivo en centros o puestos singulares de especial dificultad. Por otro lado, en el artículo 24 de este mismo capítulo y en la disposición final primera, se determina que las comunidades autónomas con competencias educativas llevarán a cabo la clasificación de los citados puestos y su revisión.

La Conselleria de Cultura, Educación y Deporte ha cumplido lo dispuesto en dicho real decreto, mediante la promulgación de órdenes por las que ha clasificado los puestos de trabajo docente de especial dificultad, en virtud de criterios relacionados con su difícil desempeño y la continuidad en el desarrollo de proyectos educativos.

Por Orden de 20 de febrero de 2006 (DOGV 5.208, de 28.02.2006) y Orden de 11 de abril de 2006 (DOGV 5.251, de 04.05.2006); se modificó el catálogo de unidades, el de puestos de trabajo docente, la denominación y otros aspectos, de determinados centros docentes públicos de Educación Infantil (2º Ciclo), Educación Primaria y Educación Especial, de titularidad de la Generalitat Valenciana, para el curso 2006-2007.

Por Resolución de 14 de julio de 2006 (DOGV 5.311, de 26.07.2006), el director general de Enseñanza ha resuelto autorizar los centros y los programas de compensación educativa a centros subvencionados con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil (2º Ciclo) y Primaria para el curso 2006-2007. Corrección de errores (DOGV 5.347, de 15.09.2006), por la que se corrige la Resolución de 14 de julio de 2006.

Por Resolución de 10 de octubre de 2006 (DOGV 5.372 de 23.10.2006), el director general de Enseñanza ha resuelto, en convocatoria extraordinaria, autorizar los centros y los programas de compensación educativa a centros subvencionados con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil (2ª Ciclo) y Primaria para el curso 2006-2007.

Por Orden de 13 de julio de 2005 (DOGV 5.090, de 12.09.2005), de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se modifica la composición por unidades de los centros públicos de Formación de Personas Adultas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

En consecuencia, habiéndose modificado la relación de centros públicos susceptibles de catalogar sus puestos de trabajo docente como de especial dificultad, procede revisar su clasificación.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido por la disposición final primera del citado Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

ORDENO

*Único*

Quedan clasificados como puestos de trabajo docente de carácter singular de especial dificultad, para el curso 2006-2007, los de maestros que ejercen sus funciones en:

- a) Centros docentes públicos, de Educación Infantil y Primaria, declarados de acción educativa singular (CAES), cuya relación figura en el anexo I.
- b) Centros docentes públicos, de Educación Infantil y Primaria, constituidos por siete o menos de siete unidades, con proyecto de compensación educativa de singularidad rural aprobado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza de 14 de julio de 2006, relacionados en el anexo II.
- c) Centros docentes públicos, de educación infantil y primaria, constituidos por una sola unidad, relacionados en el anexo III.

**Conselleria de Cultura Educación y Deporte**

*ORDEN de 30 de enero de 2007, de la Conselleria de Cultura Educación y Deporte, por la que se clasifican los puestos de trabajo docente de especial dificultad de centros públicos de Educación Infantil y Primaria, para el curso 2006-2007. [2007/2161]*

El Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (modificado por los reales decretos 1664/1991, de 8 de noviembre, y 1.774/1994, de 5 de agosto) regula, en su capítulo IV, el orden de prioridad para la adjudicación de puestos de trabajo docente vacantes en centros públicos de preescolar, educación general básica y educación especial, y en sus artículos 21 y 22, a la hora de fijar el baremo de puntuación, considera como mérito, la permanencia ininterrumpida con destino definitivo en centros o puestos singulares de especial dificultad. Por otro lado, en el artículo 24 de este mismo capítulo y en la disposición final primera, se determina que las comunidades autónomas con competencias educativas llevarán a cabo la clasificación de los citados puestos y su revisión.

La Conselleria de Cultura, Educación y Deporte ha cumplido lo dispuesto en dicho real decreto, mediante la promulgación de órdenes por las que ha clasificado los puestos de trabajo docente de especial dificultad, en virtud de criterios relacionados con su difícil desempeño y la continuidad en el desarrollo de proyectos educativos.

Por Orden de 20 de febrero de 2006 (DOGV 5.208, de 28.02.2006) y Orden de 11 de abril de 2006 (DOGV 5.251, de 04.05.2006); se modificó el catálogo de unidades, el de puestos de trabajo docente, la denominación y otros aspectos, de determinados centros docentes públicos de Educación Infantil (2º Ciclo), Educación Primaria y Educación Especial, de titularidad de la Generalitat Valenciana, para el curso 2006-2007.

Por Resolución de 14 de julio de 2006 (DOGV 5.311, de 26.07.2006), el director general de Enseñanza ha resuelto autorizar los centros y los programas de compensación educativa a centros subvencionados con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil (2º Ciclo) y Primaria para el curso 2006-2007. Corrección de errores (DOGV 5.347, de 15.09.2006), por la que se corrige la Resolución de 14 de julio de 2006.

Por Resolución de 10 de octubre de 2006 (DOGV 5.372 de 23.10.2006), el director general de Enseñanza ha resuelto, en convocatoria extraordinaria, autorizar los centros y los programas de compensación educativa a centros subvencionados con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil (2ª Ciclo) y Primaria para el curso 2006-2007.

Por Orden de 13 de julio de 2005 (DOGV 5.090, de 12.09.2005), de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se modifica la composición por unidades de los centros públicos de Formación de Personas Adultas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

En consecuencia, habiéndose modificado la relación de centros públicos susceptibles de catalogar sus puestos de trabajo docente como de especial dificultad, procede revisar su clasificación.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido por la disposición final primera del citado Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

ORDENO

*Único*

Quedan clasificados como puestos de trabajo docente de carácter singular de especial dificultad, para el curso 2006-2007, los de maestros que ejercen sus funciones en:

- a) Centros docentes públicos, de Educación Infantil y Primaria, declarados de acción educativa singular (CAES), cuya relación figura en el anexo I.
- b) Centros docentes públicos, de Educación Infantil y Primaria, constituidos por siete o menos de siete unidades, con proyecto de compensación educativa de singularidad rural aprobado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza de 14 de julio de 2006, relacionados en el anexo II.
- c) Centros docentes públicos, de educación infantil y primaria, constituidos por una sola unidad, relacionados en el anexo III.

- d) Escuelas Hogar, relacionadas en el anexo IV.
- e) Colegios rurales agrupados (CRAs) relacionados en el anexo V, siempre que se trate de puestos catalogados como itinerantes, o de puestos con destino en un aulario-localidad que formando parte del CRA, esté constituido por menos de tres unidades de Educación Infantil y seis de Educación Primaria.
- f) Centros de Formación de Personas Adultas, constituidos por tres o menos de tres unidades, relacionados en el anexo VI.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

La presente disposición se inscribirá en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Valenciana.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Esta orden producirá efectos desde el inicio del curso escolar 2006-2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el conseller de Cultura, Educación y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Valencia, 30 de enero de 2007

El conseller de Cultura, Educación y Deporte,  
ALEJANDRO FONT DE MORA TURÓN

- d) Escuelas Hogar, relacionadas en el anexo IV.
- e) Colegios rurales agrupados (CRAs) relacionados en el anexo V, siempre que se trate de puestos catalogados como itinerantes, o de puestos con destino en un aulario-localidad que formando parte del CRA, esté constituido por menos de tres unidades de Educación Infantil y seis de Educación Primaria.
- f) Centros de Formación de Personas Adultas, constituidos por tres o menos de tres unidades, relacionados en el anexo VI.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

La presente disposición se inscribirá en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Valenciana.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Esta orden producirá efectos desde el inicio del curso escolar 2006-2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el conseller de Cultura, Educación y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Valencia, 30 de enero de 2007

El conseller de Cultura, Educación y Deporte,  
ALEJANDRO FONT DE MORA TURÓN

**ANNEX I/ANEXO I**

**CENTRES D'ACCIÓ EDUCATIVA SINGULAR / CENTROS DE ACCIÓN EDUCATIVA SINGULAR (CAES)**

**PROVINCIA: ALACANT**

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
ALACANT	03016183	ISLA DE TABARCA
ALACANT	03001477	CAES CENTRO DE RECEPCIÓN
ALACANT	03011859	GASTÓN CASTELLÓ
ALACANT	03001519	MAESTRO LÓPEZ SORIA
ALACANT	03000710	SAN ROQUE
ALACANT	03001672	VIRGEN DEL REMEDIO
CREVILLEN	03003942	PÁRROCO FRANCISCO MAS
ELX	03009646	LUIS CHORRO
ELX	03011069	MIGUEL HERNÁNDEZ
LA VILA JOIOSA	03009002	EL CASTELL
ORIHUELA	03007251	VIRGEN DE LA PUERTA
TORREVIEJA	03008681	CUBA
VILLENA	03009154	SANTA TERESA

**PROVINCIA: CASTELLÓ**

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
ALMASSORA	12000224	DOCTOR ERRANDO VILAR
BURRIANA	12000625	FRANCESC ROCA I ALCAIDE
CASTELLÓ DE LA PLANA	12003705	GUITARRISTA TARREGA

CASTELLÓ DE LA PLANA	12003493	ILLES COLUMBRETES
CASTELLÓ DE LA PLANA	12001502	MAESTRO CARLOS SELMA
CASTELLÓ DE LA PLANA	12000777	SAN AGUSTÍN
LA VALL D'UIXÓ	12004278	BLASCO IBÁÑEZ
LA VALL D'UIXÓ	12002695	LLEONARD MINGARRO

PROVINCIA: VALÈNCIA

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
ALDAIA-BARRIO DEL CRISTO	46000900	NTRA.SRA. DEL CARMEN
ALDAIA-BARRIO DEL CRISTO	46015061	VICENTE BLASCO IBÁÑEZ
ALGEMESÍ	46015095	SALVADOR ANDRÉS
ALZIRA	46015502	PINTOR TEODORO ANDREU
BURJASSOT	46016518	FERNANDO DE LOS RÍOS
CULLERA	46003378	SAN AGUSTÍN
PATERNA	46020534	ANTONIO FERRANDIS
PATERNA	46017481	LA COMA
PICASSENT	46006631	SAN IGNACIO DE LOYOLA
SAGUNT-PORT	46007581	BALADRE
SAGUNT-PORT	46017432	LA PINAETA
TORRENT	46008716	JUAN XXIII
VALENCIA	46002374	CAES CENTRO DE RECEPCIÓN
VALENCIA	46012392	DOCTOR OLORIZ
VALENCIA	46016555	JUAN MANUEL MONTOYA
VALENCIA	46012598	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
VALENCIA-BENIMÀMET	46009061	ARQUITECTO SANTIAGO CALATRAVA

ANNEX II/ANEXO II

CENTRES PÚBLICS DE 7 O MENYS UNITATS I PROJECTE DE SINGULARITAT RURAL APROVAT /  
 CENTROS PÚBLICOS DE 7 O MENOS UNIDADES Y PROYECTO DE SINGULARIDAD RURAL APROBADO.  
 (NO INCLOSOS ELS CENTRES D'UNA UNITAT NI CAES / NO INCLUIDOS LOS CENTROS DE UNA UNIDAD NI CAES)

PROVINCIA: ALACANT

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
HONDÓN DE LOS FRAILES	03006049	VIRGEN DE LA SALUD
LLÍBER	03006359	SANTS COSME I DAMIÀ
ORIHUELA-RAIGUERO		
DE BONANZA	03006943	RINCÓN DE BONANZA
ORIHUELA-TORREMENDO	03007510	VIRGEN DE MONSERRATE
RELLEU	03007972	LES ERES

PROVINCIA: CASTELLÓ

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
COSTUR	12003365	COL·LEGI PÚBLIC D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA
FIGUEROLES	12001711	COL·LEGI PÚBLIC D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA
LES USERES	12002518	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
VILA-REAL	12004151	ESCOLA E. INFANTIL SALOMO VIDAL

PROVINCIA: VALENCIA

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
ALFAFAR	46016130	ESCOLA E. INFANTIL RABISANCHO
ALGEMESÍ	46001187	RIBALTA
MASALAVÉS	46005181	BLASCO IBÁÑEZ
SAGUNT-PORT	46007517	CERVANTES
XÀTIVA	46015940	ESCOLA E. INFANTIL MARÍA TERESA COLOMA

ANNEX III / ANEXO III

CENTRES PÚBLICS CONSTITUÏTS PER UNA UNITAT / CENTROS PÚBLICOS CONSTITUIDOS  
POR UNA UNIDAD (NO INCLOSOS ELS CAES / NO INCLUIDOS LOS CAES)

PROVINCIA: ALACANT

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
ALACANT-BACAROT	03009816	COL.LEGI PÚBLIC D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA
ALCOLEJA	03000187	COL.LEGI PÚBLIC
BENIARDÀ	03002901	LA PURÍSIMA
BENIFATO	03003139	COL.LEGI PÚBLIC
CONFRIDES	03003851	COL.LEGI PÚBLIC D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA
CONFRIDES-ABDET	03003841	COL.LEGI PÚBLIC
GORGA	03005896	COL.LEGI PÚBLIC D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA
GUARDAMAR DEL SEGURA	03005938	ESCUELA E. INFANTIL
MONÓVER-CASAS DEL SEÑOR	03006414	L'ARC
MURLA	03006566	CASTELL DEL POP
TORMOS	03008599	SAN LUIS BELTRAN
VALL GALLINERA-ALPATRÓ	03009841	AUSIÀS MARCH
VILLENA-LA ENCINA	03009129	COLEGIO PÚBLICO E. INFANTIL Y PRIMARIA

PROVINCIA: CASTELLÓ

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
LA TORRE D'EN BESORA	12002488	GUILLEM DE BESORA
PORTELL DE MORELLA	12002129	COL.LEGI PÚBLIC E. INFANTIL I PRIMÀRIA
VILAR DE CANES	12003638	SANT LLORENÇ

PROVINCIA: VALÈNCIA

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
SOLLANA-EL ROMANÍ	46008030	COL.LEGI PÚBLIC
VALENCIA-PERELLONET	46009231	ESCOLA E. INFANTIL GRUMETE J. TRENOR
VENTA DEL MORO-JARAGUAS	46013943	LAS SALINAS

ANNEX IV / ANEXO IV

ESCOLES LLAR / ESCUELAS HOGAR

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI / CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
MORELLA	12001915	ESCUELA HOGAR NTRA. SRA. CONSOLACIÓ

ANNEX V / ANEXO V

COLEGIOS RURALES AGRUPADOS (C.R.A.) / COL·LEGIS RURALES AGRUPATS (CRA)

PROVINCIA: ALACANT

LOCALITAT/LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE/CENTRO	LLOCS/PUESTOS
AGRES	03016079	C.R.A. MARIOLA-BENICADELL	TOTS/TODOS
ALFAFARA	03016079	C.R.A. MARIOLA-BENICADELL	TOTS/TODOS
GAIANES	03016079	C.R.A. MARIOLA-BENICADELL	TOTS/TODOS
BENIMELI	03016614	C.R.A. LA RECTORIA	TOTS/TODOS
EL RÀFOL D'ALMÚNIA	03016614	C.R.A. LA RECTORIA	TOTS/TODOS
SAGRA	03016614	C.R.A. LA RECTORIA	TOTS/TODOS
SANET Y NEGRALS	03016614	C.R.A. LA RECTORIA	TOTS/TODOS
CALLOSA DEL SEGURA-			
LA CALLOSILLA	03015518	C.R.A. AZAHAR	TOTS/TODOS
ORIHUELA-LA MATANZA	03015518	C.R.A. AZAHAR	TOTS/TODOS

BENIMARFULL	03016067	C.R.A. L'ENCANTADA	TOTS/TODOS
L'ALQUERIA D'ASNAR	03016067	C.R.A. L'ENCANTADA	TOTS/TODOS
PLANES	03016067	C.R.A. L'ENCANTADA	TOTS/TODOS

PROVINCIA: CASTELLÓ

LOCALITAT/LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE/CENTRO	LLOCS/PUESTOS
BARRACAS	12006251	C.R.A. PEÑA ESCABIA	TOTS/TODOS
BEJÍS	12006251	C.R.A. PEÑA ESCABIA	TOTS/TODOS
EL TORO	12006251	C.R.A. PEÑA ESCABIA	TOTS/TODOS
TORÁS	12006251	C.R.A. PEÑA ESCABIA	TOTS/TODOS
TERESA	12006251	C.R.A. PEÑA ESCABIA	TOTS/TODOS
ALGIMIA DE ALMONACID	12006627	C.R.A. NÚM. 38	TOTS/TODOS
ALMEDÍJAR	12006627	C.R.A. NÚM. 38	TOTS/TODOS
CASTELLNOVO	12006627	C.R.A. NÚM. 38	TOTS/TODOS
NAVAJAS	12006627	C.R.A. NÚM. 38	TOTS/TODOS
VALL DE ALMONACID	12006627	C.R.A. NÚM. 38	TOTS/TODOS
CANET LO ROIG	12006159	C.R.A. ARABOGA	TOTS/TODOS
CERVERA DEL MAESTRE	12006159	C.R.A. ARABOGA	TOTS/TODOS
LA JANA	12006159	C.R.A. ARABOGA	TOTS/TODOS
FORCALL	12006421	C.R.A. ELS PORTS	TOTS/TODOS
LA MATA	12006421	C.R.A. ELS PORTS	TOTS/TODOS
OLOCAU DEL REY	12006421	C.R.A. ELS PORTS	TOTS/TODOS
ZORITA DEL MAESTRAZGO	12006421	C.R.A. ELS PORTS	TOTS/TODOS
BENAFER	12006639	C.R.A. NÚM. 39	TOTS/TODOS
CAUIDIEL	12006639	C.R.A. NÚM. 39	TOTS/TODOS
JÉRICA	12006639	C.R.A. NÚM. 39	TOTS/TODOS
MONTÁN	12006639	C.R.A. NÚM. 39	TOTS/TODOS
MONTANEJOS	12006639	C.R.A. NÚM. 39	TOTS/TODOS
LA SALZADELLA	12006147	C.R.A. L'ULLASTRE	TOTS/TODOS
TÍRIG	12006147	C.R.A. L'ULLASTRE	TOTS/TODOS
XERT	12006147	C.R.A. L'ULLASTRE	TOTS/TODOS
LA POBLA DE BENIFASSÀ	12006411	C.R.A. LA BARDISSA	TOTS/TODOS
ROSSELL	12006411	C.R.A. LA BARDISSA	TOTS/TODOS
SAN RAFAEL DEL RÍO	12006411	C.R.A. LA BARDISSA	TOTS/TODOS
SIERRA ENGARCERÁN	12006160	C.R.A. LA SERRA	TOTS/TODOS
S. ENGARCERÁN-IBARSOS	12006160	C.R.A. LA SERRA	TOTS/TODOS
S. ENGARCERÁN-ROSILDOS	12006160	C.R.A. LA SERRA	TOTS/TODOS
AZUÉBAR	12005490	C.R.A. SOT-AZUÉBAR-CHÓVAR	TOTS/TODOS
CHÓVAR	12005490	C.R.A. SOT-AZUÉBAR-CHÓVAR	TOTS/TODOS
SOT DE FERRER	12005490	C.R.A. SOT-AZUÉBAR-CHÓVAR	TOTS/TODOS
AYÓDAR	12006241	C.R.A. ESPADÀ-MILLARS	TOTS/TODOS
LUDIENTE	12006241	C.R.A. ESPADÀ-MILLARS	TOTS/TODOS
SUERA	12006241	C.R.A. ESPADÀ-MILLARS	TOTS/TODOS
TALES	12006241	C.R.A. ESPADÀ-MILLARS	TOTS/TODOS
FANZARA	12006241	C.R.A. ESPADÀ-MILLARS	TOTS/TODOS
BENLLOCH	12005684	C.R.A. EL TRESCAIRE	TOTS/TODOS
LA POBLA TORNESA	12005684	C.R.A. EL TRESCAIRE	TOTS/TODOS
TORRE ENDOMÈNECH	12005684	C.R.A. EL TRESCAIRE	TOTS/TODOS
VILANOVA D'ALCOLEA	12005684	C.R.A. EL TRESCAIRE	TOTS/TODOS

PROVINCIA: VALENCIA

LOCALITAT/LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE/CENTRO	LLOCS/PUESTOS
ADEMUZ	46026329	C.R.A. RINCÓN DE ADEMUZ	TOTS/TODOS
CASAS BAJAS	46026329	C.R.A. RINCÓN DE ADEMUZ	TOTS/TODOS
CASTIELFABIB	46026329	C.R.A. RINCÓN DE ADEMUZ	TOTS/TODOS
TORREBAJA	46026329	C.R.A. RINCÓN DE ADEMUZ	TOTS/TODOS

ALCUBLAS	46026287	C.R.A. EL PINAR	TOTS/TODOS
HIGUERUELAS	46026287	C.R.A. EL PINAR	TOTS/TODOS
ALFARA DE ALGIMIA	46027024	C.R.A BARONIA ALTA	TOST/TODOS
ALGAR DE PALANCIA	46027024	C.R.A BARONIA ALTA	TOST/TODOS
TORRES TORRES	46027024	C.R.A BARONIA ALTA	TOST/TODOS
ALPUENTE	46026299	C.R.A. EL SABINAR	TOTS/TODOS
ARAS DE LOS OLMOS	46026299	C.R.A. EL SABINAR	TOTS/TODOS
TITAGUAS	46026299	C.R.A. EL SABINAR	TOTS/TODOS
ALBAIDA-ALJORF	46024023	C.R.A. FONT FREDA	TOTS/TODOS
ATZENETA D'ALBAIDA	46024023	C.R.A. FONT FREDA	TOTS/TODOS
BENISSODA	46024023	C.R.A. FONT FREDA	TOTS/TODOS
BUFALI	46024023	C.R.A. FONT FREDA	TOTS/TODOS
BENEIXIDA	46024060	C.R.A. LA VALL FARTA	TOTS/TODOS
COTES	46024060	C.R.A. LA VALL FARTA	TOTS/TODOS
SELLENT	46024060	C.R.A. LA VALL FARTA	TOTS/TODOS
BÈLGIDA	46024011	C.R.A. CASTELL DE CARBONERA	TOTS/TODOS
BENIATJAR	46024011	C.R.A. CASTELL DE CARBONERA	TOTS/TODOS
OTOS	46024011	C.R.A. CASTELL DE CARBONERA	TOTS/TODOS
BUGARRA	46025453	C.R.A. BAJO TÚRIA	TOTS/TODOS
DOMEÑO	46025453	C.R.A. BAJO TÚRIA	TOTS/TODOS
GESTALGAR	46025453	C.R.A. BAJO TÚRIA	TOTS/TODOS
CAUDETE DE LAS FUENTES	46022294	C.R.A. OLEANA	TOTS/TODOS
UTIEL-LA TORRE	46022294	C.R.A. OLEANA	TOTS/TODOS
UTIEL-LAS CASAS DE UTIEL	46022294	C.R.A. OLEANA	TOTS/TODOS
UTIEL-LAS CUEVAS	46022294	C.R.A. OLEANA	TOTS/TODOS
UTIEL-LOS CORRALES	46022294	C.R.A. OLEANA	TOTS/TODOS
CORTES DE PALLÁS	46026275	C.R.A. ALTO JÚCAR	TOTS/TODOS
DOS AGUAS	46026275	C.R.A. ALTO JÚCAR	TOTS/TODOS
MILLARES	46026275	C.R.A. ALTO JÚCAR	TOTS/TODOS
ALBALAT DELS TARONGERS	46022282	C.R.A. BARONIA BAIXA	TOTS/TODOS
GILET	46022282	C.R.A. BARONIA BAIXA	TOTS/TODOS
PETRÉS	46022282	C.R.A. BARONIA BAIXA	TOTS/TODOS
BELLÚS	46024047	C.R.A. RIU D'ALBAIDA	TOTS/TODOS
BENISUERA	46024047	C.R.A. RIU D'ALBAIDA	TOTS/TODOS
GUADASEQUIES	46024047	C.R.A. RIU D'ALBAIDA	TOTS/TODOS
EL PALOMAR	46024047	C.R.A. RIU D'ALBAIDA	TOTS/TODOS
JALANCE	46026342	C.R.A. VALLE DE AYORA-COFRENTES	TOTS/TODOS
JARAFUEL	46026342	C.R.A. VALLE DE AYORA-COFRENTES	TOTS/TODOS
TERESA DE COFRENTES	46026342	C.R.A. VALLE DE AYORA-COFRENTES	TOTS/TODOS
ZARRA	46026342	C.R.A. VALLE DE AYORA-COFRENTES	TOTS/TODOS
CERDÀ-TORRELLA	46022324	C.R.A. LA COSTERERA	TOTS/TODOS
LA GRANJA DE LA COSTERA	46022324	C.R.A. LA COSTERERA	TOTS/TODOS
LLANERA DE RANES	46022324	C.R.A. LA COSTERERA	TOTS/TODOS
BENICOLET	46025441	C.R.A. RIU VERNISSA	TOTS/TODOS
LLOCNOU DE SANT JERONI	46025441	C.R.A. RIU VERNISSA	TOTS/TODOS
PINET	46025441	C.R.A. RIU VERNISSA	TOTS/TODOS
CALLES	46025465	C.R.A. LA SERRANÍA	TOTS/TODOS
CHULILLA	46025465	C.R.A. LA SERRANÍA	TOTS/TODOS
LOSA DEL OBISPO	46025465	C.R.A. LA SERRANÍA	TOTS/TODOS
SOT DE CHERA	46025465	C.R.A. LA SERRANÍA	TOTS/TODOS
AIELO DE RUGAT	46024059	C.R.A. SERRA DEL BENICADELL	TOTS/TODOS
MONTICHELVO	46024059	C.R.A. SERRA DEL BENICADELL	TOTS/TODOS
RÁFOL DE SALEM	46024059	C.R.A. SERRA DEL BENICADELL	TOTS/TODOS
RUGAT	46024059	C.R.A. SERRA DEL BENICADELL	TOTS/TODOS
SALEM	46024059	C.R.A. SERRA DEL BENICADELL	TOTS/TODOS
TERRATEIG	46024059	C.R.A. SERRA DEL BENICADELL	TOTS/TODOS



BARX	46025489	C.R.A. MONDÚVER-SAFOR	TOTS/TODOS
PALMERA	46025489	C.R.A. MONDÚVER-SAFOR	TOTS/TODOS
POTRÍES	46025489	C.R.A. MONDÚVER-SAFOR	TOTS/TODOS
BENAVITES	46028041	C.R.A. BENAVITES-QUART DE LES VALLS	TOTS/TODOS
QUART DE LES VALLS	46028041	C.R.A. BENAVITES-QUART DE LES VALLS	TOTS/TODOS
CHERA	46026305	C.R.A. EL TEJO	TOTS/TODOS
REQUENA-CAMPO ARCÍS	46026305	C.R.A. EL TEJO	TOTS/TODOS
REQUENA-LOS ISIDROS	46026305	C.R.A. EL TEJO	TOTS/TODOS
REQUENA-LOS PEDRONES	46026305	C.R.A. EL TEJO	TOTS/TODOS
LLOCNOU D'EN FENOLLET	46026317	C.R.A. LLOCNOU-ROTGLÀ	TOTS/TODOS
ROTGLÀ I CORBERÀ	46026317	C.R.A. LLOCNOU-ROTGLÀ	TOTS/TODOS
ALFAUIR	46025477	C.R.A. ALFAUIR-RÓTOVA	TOTS/TODOS
RÓTOVA	46025477	C.R.A. ALFAUIR-RÓTOVA	TOTS/TODOS
BENIMUSLEM	46024035	C.R.A. LA RIBERA ALTA	TOTS/TODOS
SAN JUAN DE ÉNOVA	46024035	C.R.A. LA RIBERA ALTA	TOTS/TODOS
BENAGÉBER	46026330	C.R.A. TUÉJAR-BENAGÉBER	TOTS/TODOS
TUÉJAR	46026330	C.R.A. TUÉJAR-BENAGÉBER	TOTS/TODOS

ANNEX VI / ANEXO VI

CENTRES DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES/ CENTROS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

PROVINCIA: ALACANT

LOCALITAT / LOCALIDAD	CODI/CÓDIGO	CENTRE / CENTRO
ALACANT	03012876	F.P.A. BARRIO TOMBOLA
ASPE	03012906	F.P.A. CASTILLO

PROVINCIA: CASTELLÓ

MONTANEJOS	12004862	F.P.A. ALTO MIJARES
MORELLA	12004874	F.P.A. E.C. ELS PORTS

PROVINCIA: VALENCIA

ADEMUZ	46019155	F.P.A. JAIME I
AYORA	46019209	F.P.A. VALLE DE AYORA
CARCAIXENT	46019210	F.P.A. ESCOLA D'ADULTS
ENGUERA	46019258	F.P.A. SIMON MONERRIS
GODELLA	46019271	F.P.A.
SUECA	46019386	F.P.A. MIQUEL ROSANES
VILLAR DEL ARZOBISPO	46024001	F.P.A.